



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

8357

Notificación de Resolución de desistimiento a los beneficiarios de las ayudas, RES_2 de fecha 7 de agosto de 2024, al amparo de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 22 de diciembre de 2023 por la que se convocan subvenciones para Inversiones en las explotaciones agrarias, para el año 2024

El apartado 9.3. de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 22 de diciembre de 2023 por la que se convocan, subvenciones para Inversiones en las explotaciones agrarias, correspondientes al año 2024, especifica que la resolución expresa se notificará a los interesados mediante su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares de acuerdo con los términos previstos en el artículo 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Los expedientes han sido tramitados por el Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

El vicepresidente en Materia de Pesca del FOGAIBA, con fecha 7 de agosto de 2024, firmó la siguiente resolución,

“INFORME PROPUESTA DE RESOLUCIÓN Y RESOLUCIÓN DE DESISTIMIENTO

Plan estratégico de la PAC 2023-2027

Intervención 6842.1 de ayudas a Inversiones en modernización y mejora de las explotaciones agrarias

Convocatoria: INEA2024_1 Grupo: INEA2024_1-RES_2

(PRIMERA CONVOCATORIA)

Código DIR3: A04026954

Código SIA: 3037086

Código BDNS: 735209

Antecedentes

1. Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) por la cual se convocan, mediante el procedimiento anticipado de gasto, subvenciones para inversiones en explotaciones agrarias, correspondientes a 2024.
2. Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) por la cual se modifica y se corrigen los errores de la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA), de 22 de diciembre de 2023, por la cual se convocan subvenciones, mediante el procedimiento anticipado de gasto, para inversiones en explotaciones agrarias, correspondientes a 2024.
3. De conformidad con el apartado sexto de la mencionada Resolución de modificación, el plazo de presentación de solicitudes acabó el día 11/03/2024.
4. Los órganos gestores del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural han llevado a cabo el control administrativo de las solicitudes y de la documentación aportada de acuerdo con las normas reguladoras de esta ayuda.
4. De conformidad con el apartado sexto de la convocatoria: si las solicitudes tienen algún defecto o no contienen toda la documentación señalada [...] se requerirá a las personas solicitantes que enmienden el defecto o que aporten la documentación dentro del plazo de diez días, con la indicación que, si no lo hacen, se entienden desistidas las solicitudes y, con la resolución previa, se archiva el expediente sin ningún otro trámite.
5. Como consecuencia del control del punto 4, el día 11 de julio de 2024 se publicó al Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) n.º 91 una notificación de enmienda de deficiencias de 72 expedientes, donde el plazo para enmendar finalizó el pasado día 25 de julio de 2024.

Transcurrido el plazo antes mencionado, hay 7 expedientes que no han enmendado en tiempos y forma al requerimiento documental notificado.

6. Corresponde proponer para desistir y denegar los expedientes señalados al Anexo I por los motivos indicados al mencionado anexo.



Fundamentos de derecho

1. Orden 10/2023 de la consejera de Agricultura, Pesca y Alimentación por la cual se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el marco de las intervenciones para el desarrollo rural de las Islas Baleares 2023-2027.
2. Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) por la cual se convocan, mediante el procedimiento anticipado de gasto, subvenciones para inversiones en explotaciones agrarias, correspondientes en 2024.
3. Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) por la cual se modifica y se corrigen los errores de la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA), de 22 de diciembre de 2023, por la cual se convocan subvenciones, mediante el procedimiento anticipado de gasto, para inversiones en explotaciones agrarias, correspondientes en 2024.
4. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Propuesta de resolución y resolución de desistimiento.

Por todo esto, se informa favorablemente y propongo al vicepresidente en materia agraria del FOGAIBA que dicte una resolución en los términos siguientes:

1. Dar por desistida la ayuda solicitada por los interesados que figuran en el Anexo I, que son un total de 7 expedientes, y que empieza con ARNAU MIQUEL GELABERT PONS, y acaba con SON QUART SRM, relativa a la línea de ayudas “ Inversiones a las explotaciones agrarias”, por los motivos especificados en el anexo mencionado.
2. Declarar concluido el procedimiento y archivar los expedientes detallados en el anexo de esta resolución.
3. Notificar esta resolución a la persona interesada mediante la publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta resolución –que no agota la vía administrativa- se puede interponer recurso de alzada ante el consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el plazo de un mes, contador desde el día siguiente a la notificación de la resolución, de acuerdo con el artículo 58.4 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la comunidad autónoma de las Islas Baleares, y los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

A fecha de la firma electrónica

La jefe del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural

Gemma Canós Franch

Conforme con la propuesta, dicto resolución

Antonio Grau Jofre

El vicepresidente en materia de pesca del FOGAIBA

(Por suplencia del vicepresidente del FOGAIBA en materia agraria Decreto 64/2005 de 10 de junio)"

ANEXO I. RELACIÓN DE SOLICITUDES DENEGADAS POR DESISTIMIENTO

Solicitante	NIF	NÚM. EXP.	Motivo denegación
ARNAU MIQUEL GELABERT PONS	***1515**	INEA2024_1/252	No se ha presentado, en plazo, la documentación requerida a la notificación de deficiencias publicada al BOIB n.º 91 de 11 de julio de 2024.
MARIA DE LLUC RIBAS OLIVER	***7372**	INEA2024_1/276	No se ha presentado, en plazo, la documentación requerida a la notificación de deficiencias publicada al BOIB n.º 91 de 11 de julio de 2024.
MENJAR SA BIOMALLORCA SL	J07708290	INEA2024_1/267	No se ha presentado, en plazo, la documentación requerida a la notificación de deficiencias publicada al BOIB n.º 91 de 11 de julio de 2024.
S.A.T. SON JOVER	V57779761	INEA2024_1/217	No se ha presentado, en plazo, la documentación requerida a la notificación de deficiencias publicada al BOIB n.º 91 de 11 de julio de 2024.



S'HORT DE CA'N GAL-LERI SL	B57994915	INEA2024_1/161	No se ha presentado, en plazo, la documentación requerida a la notificación de deficiencias publicada al BOIB n.º 91 de 11 de julio de 2024.
SON APARETS DE SA TORRE SRM	B81259004	INEA2024_1/168	No se ha presentado, en plazo, la documentación requerida a la notificación de deficiencias publicada al BOIB n.º 91 de 11 de julio de 2024.
BODEGUES MACIA BATLE SL	E07709009	INEA2024_1/211	No se ha presentado, en plazo, la documentación requerida a la notificación de deficiencias publicada al BOIB n.º 91 de 11 de julio de 2024.
SON QUART SRM	E07704117	INEA2024_1/202	No se ha presentado, en plazo, la documentación requerida a la notificación de deficiencias publicada al BOIB n.º 91 de 11 de julio de 2024.

Palma, a fecha de la firma electrónica (22 de agosto de 2024)

El secretari general de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Medio Natural

Miguel Obrador Bou

Por suplencia del director gerente del FOGAIBA (BOIB núm.104, de 25/07/2023)

